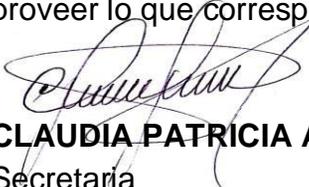


Informe secretarial: A Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente en pronunciarse respecto de la contestación de la demanda realizada por la Curadora Ad-litem de la parte demandada. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle, febrero 03 de 2023.


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
 Secretaria



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
 OBANDO VALLE DEL CAUCA**

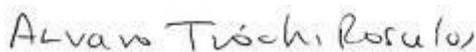
Obando, Valle del Cauca, febrero tres (03) de Dos Mil Veintitrés (2023)

Asunto: Tiene Por Contestada La Demanda – Corre Traslado
 Auto No. **0070**
 Proceso: Verbal Declaración de Pertenencia
 Demandante: Claudino Santibáñez
 Demandado: Jorge Enrique Santibáñez y Personas Indeterminadas
 Radicación: 2022-00155-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, se tendrá por contestada la demanda, como quiera que la misma fue allegada en el término previsto, tal como lo dispone el artículo 96 del C.G. del P. Se ordena correr traslado de la misma a la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

ART. 295 C. G. P.

Estado No. 016

El anterior auto se notifica Hoy Febrero 06 de 2023


CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDLEO
 Secretaria